

Fecha: 10/07/24

**SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO**  
**VIGENTE DEL 11 DE JULIO DE 2024 AL 24 DE JULIO DE 2024**

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.9478	2.8420	↑ 0.1058	0.7787	0.7508	↑ 0.0279
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.6321	2.4982	↑ 0.1339	0.6953	0.6600	↑ 0.0353
	Jet Fuel	2.7718	2.6942	↑ 0.0776	0.7322	0.7117	↑ 0.0205
	Kerosene	2.7718	2.6942	↑ 0.0776	0.7322	0.7117	↑ 0.0205
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.7613	2.6810	↑ 0.0803	0.7295	0.7082	↑ 0.0213
	Bunker C	1.9985	1.9294	↑ 0.0691	0.5279	0.5097	↑ 0.0182
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	9.3628	9.1170	↑ 0.2458	2.4734	2.4085	↑ 0.0649
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	22.4706	21.8809	↑ 0.5897	5.9361	5.7803	↑ 0.1558
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	37.4511	36.4681	↑ 0.9830	9.8935	9.6339	↑ 0.2596
	Butano a Granel	1.7602	1.7140	↑ 0.0462	0.4650	0.4528	↑ 0.0122
	Propano HD5	1.6035	1.5504	↑ 0.0531	0.4236	0.4096	↑ 0.0140

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ, B/, 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).